

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 1. Local que constituye la planta de sótano, destinado a depósito en el edificio sito en Bajamar, en la urbanización «Montalmar». Que mide 163,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Finca registral 13.022, tomo 1.538, libro 138, folio 41. Valor 4.100.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Local que comprende la planta de semisótano, destinado a sala de congresos y local de almacenamiento en el edificio sito en Bajamar, en la urbanización «Montalmar». Que mide 445,79 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Finca registral 13.023, del tomo 1.538, libro 138, folio 42. Valor 13.400.000 pesetas.

3. Urbana número 4. Local de cosmética y mantenimiento en la planta baja en el edificio sito en Bajamar, en la urbanización «Montalmar». Que mide 171,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Finca registral 13.025, del tomo 1.538, libro 138, folio 44. Valor 6.500.000 pesetas.

4. Urbana número 5. Salón de sauna, en la planta baja del edificio sito en Bajamar, en la urbanización «Montalmar». Que mide 231,24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Finca registral 13.026, del tomo 1.538, libro 138, folio 45. Valor 9.300.000 pesetas.

5. Urbana número 6. Salón de vestuario, en la planta baja en Bajamar, en la urbanización «Montalmar». Que mide 161,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Finca registral 13.027, del tomo 1.538, libro 138, folio 46. Valor 6.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejandro Gómez.—El Secretario.—15.558.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1995, instado por entidad «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Granada-Nova, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Finca número 542, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 207.

Valor a efectos de subasta: 14.790.000 pesetas.
Finca número 543, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 209.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.
Finca número 544, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 211.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.
Finca número 545, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 213.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.
Finca número 546, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 215.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.
Finca número 547, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 217.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.
Finca número 548, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 219.

Valor a efectos de subasta: 13.110.000 pesetas.
Finca número 550, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 223.

Valor a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.
Finca número 551, inscrita al tomo 1.402, libro 9, folio 225.

Valor a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.
Finca número 552, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 1.

Valor a efectos de subasta: 13.950.000 pesetas.
Finca número 553, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 3.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.
Finca número 554, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 5.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.
Finca número 555, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 7.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.
Finca número 556, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 9.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.
Finca número 557, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 11.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.
Finca número 558, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 13.

Valor a efectos de subasta: 8.930.000 pesetas.
Finca número 559, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 15.

Valor a efectos de subasta: 13.950.000 pesetas.
Finca número 560, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 17.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.
Finca número 561, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 19.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.
Finca número 562, inscrita al tomo 1.409, libro 10, folio 21.

Valor a efectos de subasta: 13.530.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el libro de Las Gabias del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Dado en Santa Fe a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—15.562.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532/1995, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Antonio Henares Carrasco y doña María del Carmen López Aparicio, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y para el caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 5.238, inscripción 16 del tomo 823, folio 192 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valor a efectos de subasta: 8.148.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—15.411.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Da Silva Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 784/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Luis Alberto Presmanes Sanz y doña Ascensión Martínez Piedrahíta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Elemento número 28. Vivienda unifamiliar o chalé adosados, tipo A, marcado con el número A-28, que tiene su acceso independientemente para la vivienda en su fachada sur, y que consta de: Planta baja, con una superficie construida aproximada de 123 metros 36 decímetros cuadrados, los cuales se destinan: A vivienda, 80 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, aseo, cocina y salón-comedor; a porches, 8 metros 46 decímetros cuadrados, con acceso independiente el garaje por el lindero sur; planta primera, con una superficie construida aproximada de 98 metros 65 decímetros cuadrados, destinada a vivienda y distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y dos terrazas, y planta bajo cubierta, con una superficie construida aproximada de 51 metros 25 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Comunicadas todas las plantas de la vivienda a través de escalera interior. Y linda, por todos sus vientos, con zona ajardinada ajena a esta vivienda, excepto por el este, que linda con el chalé número A-27, y por el sur, que, además, linda con carretera interior de la urbanización.

Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble del que forma parte del 1,6129 por 100.

Anejo: Le corresponde como anejo y en uso exclusivo la zona ajardinada que rodea la totalidad de la edificación, excepto por el este y por el sur, en la zona de acceso al garaje, con una superficie aproximada, incluida la edificación, de 320 metros 45 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con zona ajardinada aneja de los chalés C-2 y C-3 de esta manzana; al sur, con carretera interior de la urbanización; al este, con el propio chalé del que es anejo y zona ajardinada del chalé A-27, y al oeste, zona ajardinada ajena al chalé A-29.

Inscripción: Se cita el libro 118, folio 107, finca número 12.720.

Forma parte de la manzana II del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Santa Mónica», sito en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio o barrio de Murillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 7 de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018078496, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1998.—El Juez sustituto, Antonio Da Silva Fernández.—El Secretario.—15.598.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 120/1997-A, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Amparo Almirall, contra doña Leonor Centeno Pinto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Lote 1:

Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, sita en el término municipal de Cervelló, partida La Palma, urbanización Can Paulet, compuesta de varias dependencias y servicios, con una superficie útil total de 126,58 metros cuadrados más terrazas; de dicha superficie útil, 67,71 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y el resto, 58,87 metros cuadrados, al piso; además existe una construcción auxiliar consistente en garaje y gimnasio, con una superficie total de 126,73 metros cuadrados, más piscina. Levantado todo ello sobre la parcela C-11-B, de superficie 1.709,50 metros cuadrados, equivalentes a 45.247,05 palmos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.133, libro 83 de Cervelló, folio 51, finca 5.669, inscripción cuarta de hipoteca.

Lote 2:

Vivienda unifamiliar de planta baja solamente, sita en el término municipal de Cervelló, partida La Palma, urbanización «Can Paulet», compuesta de varias dependencias y servicios, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, más un frontón cuya superficie es de 271,04 metros cuadrados. Levantado todo ello sobre la parcela C-12, de superficie 1.600 metros cuadrados, equivalentes a 42.352 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.212, libro 96, de Cervelló, folio 117, finca número 3.761, inscripción cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son los de: Lote 1, finca número 5.669, 44.500.000 pesetas, y lote 2, finca número 3.761, 17.250.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 0848-000-18-0120/97-A, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podan hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que, en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada. Se hace constar que, en caso de suspenderse algún señalamiento por causas de fuerza mayor ajenas a esta parte, se celebrará dicho señalamiento en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.281.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Feliu de Llobregat, bajo el número 148/1994-D, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra «Auto Juncosa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 144.424.958 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

Finca número 11.413 (antes 9.897), inscrita en el folio 221 del tomo 2.369 del archivo, libro 191 de Molins de Rei: Parcela número 9. Porción de terreno situada en el plan parcial MR-1 del polígono industrial «El Pla», de Molins de Rei, de superficie 2.500 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Primer de Maig; sur, parte con parcela 19, adjudicada a los hermanos Tort Roca; este, con la parcela 8, de «Auto Juncosa, Sociedad Limitada», y oeste, con parcela 10, de «Auto Juncosa, Sociedad Limitada».

Finca número 11.414 (antes 9.893), al folio 224, tomo 2.369 del archivo, libro 191 de Molins de Rei. Parcela número 10, porción de terreno situada en el plan parcial MR-1 del polígono industrial «El Pla», de Molins de Rei, de superficie 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, vial en proyecto; sur, parcela 19, adjudicada al Ayuntamiento; este, parcela 9, de «Auto Juncosa, Sociedad Limitada», y oeste, calle Miguel Torelló Puig.

Pertenece dicha finca número 11.413 a la sociedad «Auto Juncosa, Sociedad Limitada», por agru-